



300.53  
EXP.069/2013 Permiso



AUTO No. 1230

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO 04 FEB 2014

Que mediante escrito recibido el día 1 Noviembre de 2013, el señor JAIRO BUILES ORTEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.414.368 expedida en Medellín, en su calidad de Representante Legal de INVERSIONES JAIBU S.A.S. identificada con NIT. No. 900138756-8, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para la Hacienda Santa Cruz, ubicado en la Vereda Centro Azul, Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor JAIRO BUILES ORTEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.414.368 expedida en Medellín, en su calidad de Representante Legal de INVERSIONES JAIBU S.A.S. identificada con NIT. No. 900138756-8, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas para la Hacienda Santa Cruz, ubicado en la Vereda Centro Azul, Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

**PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría de la Corporación, para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar a la oficina de Notificaciones de la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas  
Secretaria General - CARSUCRE

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//

Carrera 25 Ave. Ocalá 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996  
Web: [www.carsucre.gov.co](http://www.carsucre.gov.co) E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre